COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 24 de Abril de 2020.-

NOTA Nº: 268/2020

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Contratación Directa N° 08/2020, para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** y con el objeto de justificar el motivo por el cual se realiza en la modalidad de Contrato abierto por **monto mínimo y monto máximo**, para el Comando del Ejército.

Al respecto la convocante menciona que no sabe la cantidad exacta de los servicios a solicitar, amparado en la Resolución DNCP N° 844/2018, que en su Artículo 2°.- ESTABLECE que la modalidad "Contrato Abierto", será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios o consultorías, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato. Para los casos de obras se deberá definir claramente la unidad a entregar (construcción tipo) que contendrá los planos con todos los detalles posibles y un desglose de las cantidades de cada rubro que debe comprender la unidad. Se podrá recurrir a la modalidad contrato abierto en obras tales como construcción de viviendas, aulas, sanitarios, pozos para abastecimiento de agua potable, y otros de naturaleza similar que se encuentren debidamente justificados por la Convocante. Artículo 3° DISPONER que el contrato abierto deberá establecer claramente las cantidades mínimas y máximas, de bienes, servicios u obras a ser requeridos, o montos mínimos y máximos del presupuesto a aplicar, los que serán determinados conforme al análisis histórico y datos estadísticos institucionales. Asimismo, la Convocante deberá establecer en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, en su caso, el plazo de vigencia del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
TCNEL DCEM – Jefe UOC N°2